



**Test del Consejo Consultivo de Andalucía**  
**Ley 2/2024, de 19 de julio, del Consejo Consultivo de Andalucía.**

**1. ¿Cuál es la naturaleza del Consejo Consultivo de Andalucía?**

- a) Un órgano ejecutivo de la Junta de Andalucía.
- b) Un órgano consultivo de asesoramiento técnico-jurídico
- c) Un órgano de carácter legislativo.
- d) Una entidad autónoma independiente de la Junta.

**2. ¿Dónde tiene su sede el Consejo Consultivo de Andalucía?**

- a) Sevilla
- b) Málaga
- c) Granada
- d) Cádiz

**3. ¿Qué función principal tiene el Consejo Consultivo?**

- a) Proponer leyes.
- b) Emitir dictámenes y velar por la observancia de la Constitución y el Estatuto de Autonomía.
- c) Recaudar impuestos.
- d) Gestionar las universidades.

**4. ¿Cuándo es preceptiva la consulta al Consejo Consultivo?**

- a) Solo en casos de urgencia.
- b) Cuando lo establece la ley o disposición de igual rango.
- c) Siempre, sin excepciones.
- d) Únicamente para temas fiscales.

**5. ¿Cuál de estos consejeros del Consejo Consultivo, NO es un alto cargo?**

- a) Permanente
- b) Electivo
- c) Nato
- d) Todos son altos cargos

**6. ¿Quién nombra a la persona que ostenta la Presidencia del Consejo Consultivo?**

- a) La Junta General.
- b) El Parlamento de Andalucía.
- c) La Presidencia de la Junta de Andalucía, oído el Consejo de Gobierno.
- d) El Consejo de Gobierno, mediante el correspondiente decreto.

**7. ¿Hasta qué edad pueden ser consejeros permanentes quienes han ocupado la Presidencia de la Junta?**

- a) 75 años
- b) 70 años
- c) 65 años
- d) 60 años



**8. ¿Qué experiencia deben tener los juristas para ser consejeros electivos?**

- a) 5 años
- b) 10 años
- c) 15 años
- d) 20 años

**9. Tendrán la consideración de consejeras o consejeros natos las siguientes personas: indique la opción incorrecta:**

- a) La persona titular del órgano directivo competente en materia de Administración local.
- b) La persona titular del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- c) La persona que ostente el cargo de Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- d) Una persona representante del Colegios de Abogados, designada de entre los decanos de dichos colegios.

**10. ¿Cuál es una causa de cese de los consejeros electivos?**

- a) Voluntad propia
- b) Incapacidad declarada por sentencia firme
- c) Llegar a la jubilación
- d) Cumplir 60 años

**11. ¿Por cuánto tiempo pueden ocupar el cargo de consejero nato?**

- a) Hasta la jubilación
- b) Mientras ostenten el cargo que los designa
- c) Solo 5 años
- d) Hasta cumplir 70 años

**12. ¿Qué sucede si un consejero comete una falta grave en sus funciones?**

- a) Es destituido automáticamente.
- b) Puede ser suspendido en sus funciones.
- c) No se le aplica ninguna sanción.
- d) Recibe una advertencia.

**13. ¿Quién nombra a la persona titular de la Secretaría General?**

- a) La Presidencia de la Junta de Andalucía
- b) El Pleno del Consejo
- c) El Consejo de Gobierno a propuesta de la Presidencia del Consejo Consultivo
- d) Los consejeros electivos

**14. ¿Qué establece la ley sobre las incompatibilidades para los consejeros?**

- a) Están sometidos al régimen de incompatibilidades de altos cargos de la Junta de Andalucía
- b) No existen incompatibilidades.
- c) Solo aplican en casos específicos.
- d) Solo se aplican a los consejeros natos.

**15. ¿Cuál es el deber de abstención de los miembros del Consejo Consultivo?**

- a) Abstenerse de votar en asuntos menores.



- b) No intervenir en asuntos que afecten intereses personales.
- c) Participar en todos los temas discutidos.
- d) Delegar su voto a otros consejeros.

**16. ¿Qué retribuciones reciben los consejeros electivos a tiempo completo?**

- a) Según la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.
- b) Dependen del número de dictámenes emitidos.
- c) No reciben retribución.
- d) Reciben una compensación fija anual.

**17. ¿Qué asuntos requieren consulta preceptiva del Consejo Consultivo?**

- a) Modificación de un presupuesto.
- b) Anteproyecto de leyes y recursos de inconstitucionalidad.
- c) Nombramiento de funcionarios.
- d) Elección de alcaldes.

**18. ¿Cuándo puede solicitarse una consulta facultativa al Consejo Consultivo?**

- a) Solo en casos de urgencia.
- b) Cuando el asunto tenga especial trascendencia.
- c) Solo en temas judiciales.
- d) En cualquier situación.

**19. ¿Qué es la memoria anual del Consejo Consultivo?**

- a) Un documento que recoge la actividad del Consejo en el año anterior.
- b) Un registro de gastos.
- c) Un informe de las nuevas leyes.
- d) Una revisión de los presupuestos.

**20. ¿Qué órgano actúa en el Consejo Consultivo?**

- a) La Asamblea General
- b) El Pleno
- c) La Dirección Ejecutiva
- d) La Junta Directiva

**21. ¿Qué miembros componen el Pleno del Consejo Consultivo?**

- a) Solo el Presidente.
- b) El Presidente, los consejeros permanentes, natos y electivos.
- c) Solo los consejeros electivos.
- d) El Secretario General y los letrados.

**22. ¿Qué función tiene la Comisión Permanente del Consejo Consultivo?**

- a) Redactar las leyes de Andalucía.
- b) Tratar asuntos administrativos.
- c) Dictaminar los asuntos restantes al Pleno.
- d) Nombrar a los consejeros.

**23. Forman parte de la Comisión de Estudios y Análisis Normativo:**

- a) Solo la Presidencia.



- b) El Presidente, consejeros permanentes y electivos a tiempo completo.
- c) Solo los consejeros natos.
- d) Cualquier ciudadano de Andalucía.

**24. ¿Cuál es una de las competencias de la Comisión de Estudios y Análisis Normativo?**

- a) Crear y aprobar leyes.
- b) Recabar información de sectores afectados por la normativa.
- c) Seleccionar al personal de la Junta de Andalucía.
- d) Aprobar los presupuestos anuales.

**25. Corresponderá recabar el dictamen del Consejo Consultivo**

- a) Solo el Presidente de la Junta de Andalucía.
- b) La persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno o cualquiera de sus miembros.
- c) Solo el Pleno del Consejo.
- d) Solo el Pleno de las entidades locales.

**26. ¿Cuál es el quórum necesario para validar las deliberaciones y acuerdos en el Consejo?**

- a) Mayoría absoluta y presencia de la Presidencia y la Secretaría General.
- b) Mayoría simple.
- c) Un tercio de los miembros.
- d) No hay quórum establecido.

**27. ¿Qué ocurre en caso de empate en una votación del Consejo?**

- a) La decisión se pospone.
- b) El Presidente tiene voto de calidad para desempatar.
- c) Se repite la votación.
- d) Gana la opción con más votos en segunda ronda.

**28. ¿Quiénes pueden formular un voto particular en caso de disconformidad con un acuerdo?**

- a) Los ciudadanos.
- b) Solo el Presidente.
- c) Los consejeros electivos exclusivamente.
- d) Cualquier miembro del Consejo.

**29. ¿Qué función ejerce la persona que ostenta la Presidencia en el Consejo Consultivo?**

- a) Gestiona la contabilidad del Consejo.
- b) Representa al Consejo y preside las sesiones.
- c) Supervisa las labores de los consejeros electivos.
- d) Realiza estudios normativos.

**30. ¿Cuál es el plazo general para evacuar consultas en el Consejo Consultivo?**

- a) 15 días
- b) 20 días
- c) 30 días
- d) 60 días



**31. ¿Qué plazo tiene el Consejo para dictaminar en asuntos urgentes?**

- a) 15 días, salvo que la Presidencia o el Consejo de Gobierno fijen uno inferior.
- b) 10 días.
- c) No hay plazo para urgencias.
- d) 5 días.

**32. ¿Qué sucede si el dictamen no tiene carácter vinculante y el Consejo no evacua la consulta en el plazo establecido?**

- a) Se extiende el plazo.
- b) Se considera cumplido el trámite.
- c) Se cancela la consulta.
- d) El Consejo debe presentar una justificación.

**33. ¿Cuándo puede solicitarse el dictamen de forma simultánea en caso de urgencia?**

- a) En cualquier consulta sin excepciones.
- b) Solo en recursos de inconstitucionalidad y conflictos de competencia.
- c) En casos que superen 300.000 euros.
- d) Nunca se permite.

**34. ¿Qué documentación debe acompañar a la petición de consulta?**

- a) Solo una carta de solicitud.
- b) Documentos notariales únicamente.
- c) No se necesita documentación.
- d) Toda la documentación requerida del expediente administrativo.

**35. ¿Qué puede solicitar el Consejo si estima incompleto el expediente administrativo recibido?**

- a) Realizar la consulta sin la información faltante.
- b) Reclamar sanciones para el órgano consultante.
- c) Rechazar la consulta.
- d) Pedir al órgano consultante que lo complete en un plazo de diez días.

**36. ¿Cuál es el régimen jurídico aplicable al funcionamiento del Consejo Consultivo?**

- a) La Ley de Procedimiento Administrativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, si no se prevé en esta ley.
- b) La Constitución Española.
- c) La Ley de Transparencia y Protección de Datos.
- d) Solo reglamentos internos.

**37. ¿Cuál es la función de los letrados en el Consejo Consultivo?**

- a) Redactar y preparar dictámenes y asistencia técnica.
- b) Aprobar presupuestos.
- c) Ejercer funciones judiciales.
- d) Administrar la documentación.

**38. ¿Cómo se cubren los puestos de letrado en el Consejo Consultivo?**

- a) Mediante convocatoria de oposición pública.
- b) En la forma y por el tiempo que se determinen reglamentariamente



- c) Designación directa del Presidente.
- d) Contratación de servicios externos.

**39. ¿Qué personal administrativo puede contar el Consejo Consultivo?**

- a) Solo los letrados.
- b) Personal administrativo que se determine en la relación de puestos de trabajo.
- c) Sin personal administrativo propio.
- d) Personal externo contratado para cada caso.

**40. Según el artículo 34 de la Ley del Consejo Consultivo de Andalucía, ¿qué marco normativo sirve de referencia para establecer el sistema de provisión de puestos de trabajo del personal administrativo del Consejo Consultivo?**

- a) La Ley General del Estado sobre Administración Pública y su reglamento de desarrollo.
- b) La Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de la Junta de Andalucía y sus reglamentos de desarrollo.
- c) El Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015).
- d) Exclusivamente el reglamento interno del Consejo Consultivo, sin referencia a otras leyes.

PREGUNTA	RESPUESTA	ARTÍCULO	NORMATIVA
1.	B	1	Ley 2/2024, de 19 de julio
2.	C	2	Ley 2/2024, de 19 de julio
3.	B	3	Ley 2/2024, de 19 de julio
4.	B	4	Ley 2/2024, de 19 de julio
5.	C	5	Ley 2/2024, de 19 de julio
6.	D	6	Ley 2/2024, de 19 de julio
7.	A	7	Ley 2/2024, de 19 de julio
8.	C	8	Ley 2/2024, de 19 de julio
9.	D	9	Ley 2/2024, de 19 de julio
10.	C	10	Ley 2/2024, de 19 de julio
11.	B	11	Ley 2/2024, de 19 de julio
12.	B	12	Ley 2/2024, de 19 de julio
13.	C	13	Ley 2/2024, de 19 de julio
14.	A	14	Ley 2/2024, de 19 de julio
15.	B	15	Ley 2/2024, de 19 de julio
16.	A	16	Ley 2/2024, de 19 de julio
17.	B	17	Ley 2/2024, de 19 de julio
18.	B	18	Ley 2/2024, de 19 de julio
19.	A	20	Ley 2/2024, de 19 de julio
20.	B	21	Ley 2/2024, de 19 de julio
21.	B	22	Ley 2/2024, de 19 de julio
22.	C	23	Ley 2/2024, de 19 de julio



<b>23.</b>	B	24	Ley 2/2024, de 19 de julio
<b>24.</b>	B	24	Ley 2/2024, de 19 de julio
<b>25.</b>	B	25	Ley 2/2024, de 19 de julio
<b>26.</b>	A	26	Ley 2/2024, de 19 de julio
<b>27.</b>	B	26	Ley 2/2024, de 19 de julio
<b>28.</b>	D	26	Ley 2/2024, de 19 de julio
<b>29.</b>	B	27	Ley 2/2024, de 19 de julio
<b>30.</b>	C	28	Ley 2/2024, de 19 de julio
<b>31.</b>	A	28	Ley 2/2024, de 19 de julio
<b>32.</b>	B	28	Ley 2/2024, de 19 de julio
<b>33.</b>	B	29	Ley 2/2024, de 19 de julio
<b>34.</b>	D	30	Ley 2/2024, de 19 de julio
<b>35.</b>	D	30	Ley 2/2024, de 19 de julio
<b>36.</b>	A	31	Ley 2/2024, de 19 de julio
<b>37.</b>	A	32	Ley 2/2024, de 19 de julio
<b>38.</b>	B	33	Ley 2/2024, de 19 de julio
<b>39.</b>	B	34	Ley 2/2024, de 19 de julio
<b>40.</b>	B	34	Ley 2/2024, de 19 de julio